



CUARTO DE APEROS

- Registro de la finca acorde con el parcelario municipal de rústica.
- Recibo IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles)
- Plano de situación.
- Proyecto de edificación realizado por un técnico competente y visado por el Colegio Profesional. (+ de 50 metros).
- Fotocopia de la escritura pública.
- Declaración Jurada.
- Cuando no sea exigible un proyecto técnico, las solicitudes se acompañaran de una memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de su objeto y del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo.
- DOCUMENTO PARA DEFENSA
- TASAS IGUAL QUE LICENCIA DE OBRAS